

CREA PROGRAMA DE DIPLOMADO EN GESTIÓN  
DEL CONOCIMIENTO EN LAS ORGANIZACIONES

SANTIAGO, 19.10.15 05681 ..

**VISTOS:** El DFL N° 149 de 1981 del Ministerio de Educación, la Resolución N° 841 de 1988, y la Resolución N° 1025 de 2006 y la Resolución N° 1600 de 2008 de la Contraloría General de la República.

**RESUELVO:**

1. Créase en la Facultad de Administración y Economía el programa de Diplomado en Gestión del Conocimiento en las Organizaciones.
2. El objetivo de este Diplomado es contribuir en el desarrollo de conocimientos, habilidades y destrezas que permitan a los estudiantes proponer, desarrollar y administrar programas y políticas de gestión del conocimiento en las organizaciones.
3. El Diplomado está dirigido a técnicos y profesionales que cumplan funciones de administración en organizaciones públicas o privadas, con especial énfasis en aquellas áreas de educación, comunicación, capacitación, gestión de recursos Humanos e informática.
4. El plan de estudios comprende 106 horas cronológicas de duración y los módulos serán los siguientes:

**Módulos**

➤ Gestión del Conocimiento	16 horas
➤ Innovación	08 horas
➤ Herramientas para la Gestión del Conocimiento	16 horas
➤ Comunicación Organizacional	08 horas
➤ Tecnologías de información y comunicación para la Gestión del Conocimiento	12 horas
➤ Aspectos Legales de la Gestión del Conocimiento, patentamiento y propiedad intelectual	08 horas
➤ Fundamentos de manejo de información documental	08 horas
➤ Gestión del Cambio Organizacional	12 horas
➤ Gestión Estratégica del Conocimiento (taller)	12 horas
➤ Tendencias en gestión del conocimiento	06 horas

5. La duración de este programa de Diplomado será de un año en modalidad de tiempo parcial.
6. Los requisitos de ingreso son estar en posesión de un título profesional o técnico y/o acreditar experiencia de al menos dos años en un área compatible a la gestión del conocimiento.
7. Las calificaciones parciales en cada asignatura se expresarán en una escala de 1.0 a 7.0, que se expresarán con una décima siendo requisito para aprobar y tener una calificación final, igual o superior a 4.0. Dentro de cada asignatura podrán

desarrollarse investigaciones, laboratorios y lecturas de textos de materias relacionadas con dicha asignatura, las que evaluará el profesor de la asignatura.

Para ser aprobado en una asignatura se requiere haber cumplido dos requisitos:

- a) Haber tenido una asistencia igual o superior al 75% de las clases en una escala de 0 a 100% y
- b) Haber obtenido una calificación final igual o superior a 4,0.

Si un alumno no aprueba una asignatura, ello no obstará a que pueda seguir asistiendo al resto del Programa.

8. Los alumnos que hayan aprobado el Programa recibirán un diploma del Diplomado en Gestión del Conocimiento en las Organizaciones, otorgado por el Departamento de Administración perteneciente a la Facultad de Administración y Economía en conformidad con las normas vigentes en la Universidad de Santiago de Chile, al momento que corresponda otorgarlo.

9. Cualquier situación no prevista y que afecte a un alumno, será resuelta por el Director del Programa, en primera instancia ya se trate de cuestiones administrativas o docentes. De esta resolución se podrá apelar ante el Director del Departamento; el plazo para apelar será de tres días.

**ANÓTESE Y COMUNÍQUESE,**

JORGE FRIEDMAN RAFAEL, Decano Facultad de Administración y Economía.

Lo que transcribo a usted, para su conocimiento.

Saluda a usted,



JFR/ABG/ers

Distribución

1. Facultad de Administración y Economía
1. Dirección de Pregrado VRA
1. Capacitación USACH
1. Registro Académico
1. Recaudación Matrícula
1. Depto. de Administración
1. Registro Curricular FAE
2. Oficina de Partes
1. Archivo Central